



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

08 DE DICIEMBRE DE 2022

No. 997

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia el 0.0625%, 0.0625% y 0.0625% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos regístralmente identificados como: inmueble situado en calle Balsas, número 18, departamento 202 del edificio en condominio, colonia Portales, Distrito Federal; depto. No. 204 del edificio en condominio No. 18 de la calle Balsas colonia: Portales. D.F. y finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle Balsas, número 18, departamento 403, colonia Portales, Benito Juárez, Ciudad de México de conformidad con los folios reales números 251944, 251946 y 251953 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda como departamentos marcados con los números 202, 204 y 403 de la calle Balsas número 18, colonia Miravalle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03580, a favor de la Ciudad de México (Segunda Publicación)

5

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales, denominados “Sistema de Datos Personales del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México ‘Rosario Castellanos’, Órgano Desconcentrado de Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México” y “Sistema de Datos Personales para la Certificación y Registro de Documentos Académicos Recabados o Emitidos por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México ‘Rosario Castellanos’, Órgano Desconcentrado de Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México” que detenta el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”

10

Continúa en la página 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan, días y horas inhábiles de los días 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de diciembre de 2022 para realizar los Procedimientos Administrativos de Adjudicación de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 14

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Comisión para la Reconstrucción

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la modificación del Sistema de Datos Personales de las Personas Damnificadas con motivo del Sismo del 19 de septiembre de 2017 de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México 15

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se delega a la Persona Titular de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género 16
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social: “Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón” 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social: “Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2022” 26
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social: “Inclusión para una Vida Digna” 30
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social: “Juntos para una Mejor Visión” 32

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Acuerdo mediante el cual se declara la Suspensión de Términos para la Recepción de Trámites y Servicios en la Alcaldía Benito Juárez 34

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Pintando Coyoacán Contigo”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 04 de julio de 2022 36

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación del Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Presupuestal 2022 38

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/22/2022 por el que se dan a conocer los Lineamientos por los que se otorga el Pago de Aguinaldo para el Personal Técnico Operativo de Base y Confianza de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 41
- ◆ Aviso FGJCDMX/23/2022 por el que se dan a conocer los Lineamientos por los que se otorga el Pago de Aguinaldo para Mandos Medios, Superiores y Homólogos, así como Enlaces y Líderes Coordinadores, todos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 44
- ◆ Aviso FGJCDMX/24/2022 por el que se dan a conocer los Lineamientos por los que se otorga el Pago de Aguinaldo para el Personal Ministerial, Policial, Pericial y del Nuevo Sistema de Justicia Penal, todos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 48
- ◆ Aviso FGJCDMX/25/2022 por el que se dan a conocer los Lineamientos por los que se otorga el Pago del Concepto de Aguinaldo para el personal que pertenece al Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados adscritos a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 51
- ◆ Aviso FGJCDMX/26/2022 por el que se dan a conocer los Lineamientos por los que se otorga por única vez en el Ejercicio 2022, un Pago Extraordinario a las Personas Físicas que Prestan Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios Bajo la partida presupuestal “1211 Honorarios Asimilables a Salarios” en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 54

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, Convocatoria 001, CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/001/2023.- Prestación del servicio de limpieza en oficinas, instalaciones y áreas diversas, incluyendo limpieza de vidrios, interiores y exteriores de inmuebles, así como el suministro de materiales para su ejecución 57
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, Convocatoria 002, CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/002/2023.- Prestación de servicios para la conservación y mantenimiento permanente de las áreas verdes de la red vial primaria, así como la ejecución de podas de saneamiento del arbolado y palmeras 59
- ◆ **Instituto Electoral.-** Licitaciones Públicas Nacionales.-Convocatoria Múltiple.-, números IECM-LPN-11/22 e IECM-LPN-12/22.- Contratación de diversos servicios de limpieza y mantenimiento 61

EDICTOS

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 583/2013, 31 de marzo 2022 (Tercera Publicación) 64
- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 583/2013, 13 de junio 2022(Tercera Publicación) 65
- ◆ **Aviso** 66

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A, numerales 1 y 2 fracciones I, III, XI, y XII, apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29 fracción VII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II, IV, 40, 71 fracción VI, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, 6 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4, 24, 27 fracción I, 34, 58, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 6 fracción XLI, 21, 33 fracción IX, 122, 124 fracción VI de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3, 11, 27, 32, 33, 34, 35, 37, 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2022, publicados el 19 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y;

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Álvaro Obregón es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Que con fecha 31 de enero de 2022 fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social: “Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 780.

Que el Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México mediante oficio número SIBISO/DEMGEI/0251/2022, de fecha de 3 de noviembre de 2022, tuvo a bien manifestar que las modificaciones planteadas no entran en los criterios señalados en el artículo 10 del Reglamento del COPLADE, razón por la cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL: “COLABORADORES EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO INTEGRAL 2022”

ÚNICO. - Se modifican los apartados 1.3 Unidades Administrativas involucradas en el Programa Social, segundo y sexto párrafo; 8.- Requisitos y procedimientos de acceso; 8.3 Procedimientos de acceso, quinto, décimo séptimo, decimo octavo, decimo noveno, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo cuarto párrafos; 10.1 Operación, párrafo tercero; 10.2. Supervisión y control, primer y tercer párrafo 11.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; primero, segundo y tercer párrafo. 13.2.- Evaluación, tercer párrafo; 14. Indicadores de gestión y de resultados, segundo párrafo, décima columna; 19. Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechohabientes, numeral 19.7; para quedar de la siguiente manera:

1.3 Unidades Administrativas involucradas en el Programa Social

...

Unidad de Apoyo Técnico-Operativo: **Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables**

...

Unidad de Apoyo Publicitario: **Coordinación de Comunicación Social**

8.- Requisitos y procedimientos de acceso ...

...

8.1.1. La Alcaldía Álvaro Obregón a través del área de Comunicación Social; La Dirección General de Desarrollo Social y la **Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables**, hará la difusión pertinente del programa social, así como su convocatoria, de manera abierta, transparente, plural y equitativa a través de medios impresos y electrónicos.

8.1.2. La Alcaldía Álvaro Obregón a través del área de Comunicación Social, La Dirección General de Desarrollo Social y la **Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables**, hará la difusión pertinente en los diferentes inmuebles

públicos, así como en los medios oficiales de la Alcaldía, redes sociales, impresión y colocación de carteles en edificios públicos, en las Casas de los Adultos Mayores y Centros de Artes y Oficios, con los requisitos que deben satisfacer los aspirantes, los documentos que deberán entregar para poder ser beneficiarios; así como los lugares, fechas y horarios en los que se realizarán los trámites correspondientes para el registro de los aspirantes.

Asimismo, las actividades a realizar por las personas facilitadoras de servicios para el goce de los usuarios finales serán difundidas por la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la **Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables**, en los diferentes inmuebles públicos, así como en los medios oficiales de la Alcaldía, redes sociales, impresión y colocación de carteles en edificios públicos de las colonias en donde se realizarán las actividades.

8.1.3. Para solicitar información sobre el programa, la ciudadanía podrá acudir a las oficinas de la **Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables** en un horario de 10:00 am a 3:00 pm o bien, se podrán visitar los sitios oficiales de la Alcaldía Álvaro Obregón, los cuales son: Sitio web oficial: <http://www.aa0.cdmx.gob.mx/> Facebook: <https://www.facebook.com/AlcaldiaAOMx/> Twitter: <https://twitter.com/alcaldiaao?s=11>

8.3 Procedimiento de Acceso. 5, 17, 18 19 21 22 24

...

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, será el área responsable de asesorar, acompañar y orientar cualquier solicitud de acceso al programa, fallo u omisión.

...

Para el caso de las personas usuarias de servicios, al momento de participar o asistir a los talleres y actividades, deberán registrar su asistencia en los formatos previamente proporcionados por la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, además de mostrar identificación que la acredite como residente de la alcaldía Álvaro Obregón.

Los puntos de recepción de documentación para las personas que soliciten su inscripción al programa como facilitadores de servicios, será en la sede de la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, ubicada en calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

Una vez recibida la solicitud de ingreso al programa, la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables contará con un máximo de 30 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes. El programa se llevará a cabo con base en los principios de “Paridad e Igualdad Sustantiva”, así como en los de “No Discriminación”.

En caso de existir una mayor cantidad de personas que cumplan con los requisitos de selección para formar parte del programa social, se utilizará un orden de prelación con base en la experiencia manifestada en la descripción curricular y en la documentación anexa presentada, que será ponderada mediante una cédula de valoración, por parte del personal de la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables.

....

Una vez concluido el proceso de recepción de solicitudes, la Alcaldía Álvaro Obregón a través de la Dirección General de Desarrollo social, y la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, publicarán los folios de los beneficiarios seleccionados mediante la página WEB de la Alcaldía y las redes sociales oficiales de la demarcación.

...

La Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables otorgará un número de folio de registro a la persona solicitante de ingreso al programa, que fungirá como comprobante de que su trámite ha sido llevado de manera exitosa, la realización del trámite no implica aceptación alguna de ingreso al programa. 188 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 31 de enero de 2022 (se debe especificar el párrafo)

...

10.1 Operación

Etapa	Unidad Administrativa Responsable
Publicación de convocatoria para las personas facilitadoras.	Dirección General de Desarrollo Social.
Entrega y recepción de solicitudes de ingreso al programa social.	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables
Publicación de la selección de las personas solicitantes admitidos al programa social, en la página de internet de la	Dirección General de Desarrollo Social y Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables

Alcaldía.	
Inicio de la inducción de las personas facilitadoras de servicios seleccionadas.	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables
Inicio de las actividades del programa social.	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables.
Entrega de apoyo económico a las personas beneficiarias.	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables y Dirección General de Administración.

10.2 Supervisión y control

La **Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables** será la responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación del programa social, para lo cual se podrá auxiliar de plataformas tecnológicas, medios magnéticos, instrumentos tecnológicos, software o sistemas que garanticen un control eficiente y eficaz en la aplicación de las reglas de operación.

...

La **Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables** se encargará de monitorear los avances del programa a través de encuestas de satisfacción a usuarios y el recuento del número de atenciones de las personas facilitadoras de servicios de con el fin de alcanzar la meta establecida

11. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

...

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que consideren que han sido perjudicadas en la aplicación de este programa social, por una acción u omisión de las autoridades, podrán presentar reclamos e inconformidades para ser recibidos y resueltos en primera instancia y de manera pública y expedita ante la **Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables**.

La queja deberá presentarse por escrito ante la **Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables**, ubicada en Av. Canario esquina con Calle 10, Col. Tolteca, código postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

Una vez interpuesta la queja o inconformidad, el área de recepción turnará a la **Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables** quien dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción

13.2.- Evaluación

...

1. La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social será la **Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables**.

14. Indicadores de gestión y de resultados

...

Nivel del objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Metas
Fin	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables
Propósito	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables
Componente	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables
Actividad	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables

19. Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechohabientes

...

19.7.- **La Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables** llevará a cabo la revisión exhaustiva de la documentación que le sea entregada y ante cualquier sospecha se corroborarán los datos de la o el solicitante ante el Registro Civil de la Ciudad de México o el Registro Nacional de Población según el caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía Álvaro Obregón al día 01 del mes de diciembre de 2022

(Firma)

MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 283.00
Media plana.....	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)